



## PVEM propone que legisladores que buscan reelección puedan contender por un distrito diferente al suyo



El Grupo Parlamentario del Partido Verde en la Cámara de Diputados propuso que legisladores electos por mayoría relativa que buscan la reelección, puedan contender por un distrito diferente al que fueron elegidos cuando su distrito sufra una modificación sustancial derivado de un cambio en la geografía electoral. La diputada Valeria Santiago Barrientos, autora de la propuesta, apuntó que dichas modificaciones al artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) pueden implicar la incorporación o desincorporación total de municipios o demarcaciones territoriales completas.

Recordó que con la reforma constitucional de 2014 se hizo posible la reelección de diputados, federales, senadores, diputados locales, presidentes municipales, alcaldes, miembros del ayuntamiento y concejales, sin embargo, quedaron algunas lagunas por lo que el Instituto Nacional Electoral (INE), dictó lineamientos para regular la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021.

Con esos lineamientos se estableció que el legislador que deseara contender para la elección consecutiva debería hacerlo por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos en el proceso electoral anterior. No obstante, "dicho precepto es limitante y violatorio del derecho a ser votado, ya que no consideró el supuesto en el que hubiere modificaciones sustanciales en la composición de un distrito, lo que afectaría y limitaría la participación de un legislador de mayoría relativa para efectos de la reelección", apuntó.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**MILENIO**

0

08/10/2023

LEGISLATIVO

Santiago Barrientos, señaló que el artículo 53 constitucional establece que la distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población. Añadió que dicho censo se realiza cada diez años, lo cual implica que la autoridad electoral tiene la obligación natural de realizar la actualización del marco geográfico después de su realización, pues en ocasiones sus resultados hacen necesarias modificaciones sustanciales en la integración de los distritos que llevan a la incorporación y, en consecuencia, la desincorporación de municipios completos de un distrito a otro.

<https://www.milenio.com/politica/pvem-propone-legisladores-contengan-distrito-distinto>